Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 533

POR LA CUAL SE AMPLIA DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 305, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – N° 37/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM – MSPYBS – ID N° 404.445.

Asunción, 23 de Marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – N° 37/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM – MSPYBS – ID N° 404.445, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución DGAF N° 305 de fecha 28 de febrero de 2023, se dispuso la adjudicación en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – N° 37/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM – MSPYBS – ID N° 404.445.

Que, por Memorándum DCG – DOC N° 128/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de la Resolución DGAF N° 305 de fecha 28 de febrero de 2023, en atención que en la parte resolutiva no se mencionan los ítems declarados desiertos en el Informe de Evaluación.

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o ampliado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los administrados del contrato, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes *"La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."*

Que, conforme a lo anterior, deviene necesaria la ampliación de la Resolución DGAF N° 305 de fecha 28 de febrero de 2023, en lo que respecta a la declaración desierta de los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, conforme al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/2003 y los ítems 9, 13 y 14, conforme al Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"*. (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 155/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023.

Lic. Mónica A. Santos, Jefe
Unidad de Gestión Contractual
Dirección General de Administración y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L. A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 533

POR LA CUAL SE AMPLIA DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 305, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – N° 37/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM – MSPYBS – ID N° 404.445.

Asunción, 23 de Marzo de 2023.

Hoja 02/02

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la **AMPLIACION DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 305 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – N° 37/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - FOCEM – MSPYBS – ID N° 404.445"**, disponiendo la **DECLARACIÓN DESIERTA** de los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, conforme al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/2003 y los ítems 9, 13 y 14, conforme al Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03.

Artículo 2°. **DISPONER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
23 MAR. 2023 HORA: 17:56
Nº 103309/21 FIRMA:

Lic. Mónica ...
Unidad de ...
Dirección General ...
Ministerio de Salud ...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L. A.

...///